

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

El 9 de mayo de 2024, siendo las 10:00 a.m., se dio inicio a la sesión de Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, convocados por la Rectora de la entidad, en la ciudad de Cartagena de Indias, reunidos presencialmente en la Rectoría de Unibac.

Actúa como Presidente del Consejo, el doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE en calidad de Delegado del Gobernador de Bolívar, autorizado con oficio de fecha 14 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 014 de 2017 quien se encuentra presente y como secretaria, ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de Unibac. La señora Rectora saludó a los señores Consejeros. El Presidente saludó a los miembros de Consejo presentes en esta reunión y dio la bienvenida a todos.

**1. Verificación del Quórum**

La Secretaria técnica del Consejo, verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para sesionar y deliberar, se encuentran presentes físicamente ocho (8) Consejeros y virtualmente un (1) Consejero que es la delgada del Ministerio de Educación, quedando el Consejo integrado por los nueve (9) miembros con voz y voto.

**MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES:**

JUAN MAURICIO GONZALEZ N.	Delegado Gobernador de Bolívar
SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO	Delegado del Presidente de la Rep.
ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS	Delega de la Ministra de Educ. Nal.
LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ	Representante Sector Productivo
ANIBAL OLIER BUENO	Representante Exrectores
JUVENAL MIRANDA MORENO	Rep. Directivas Académicas
IVAN GONZALEZ GARCIA	Representante Egresados
MIROSLAV P. SWOBODA GARCIA	Representante Docentes
NATALIA SOFIA HERREÑO MARTELO	Representante Estudiantes
SACRA NORMA NADER DAVID	Rectora

El Presidente dio inicio a la reunión, informó que el señor Gobernador le ha impartido instrucciones bastantes precisas referentes a referencia a Unibac, de manera que en verdad seamos el acompañamiento y apoyo esperado.

**2. Aprobación Orden del día**

El señor Presidente colocó a consideración de los miembros de Consejo asistentes el orden del día propuesto así:

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación Acta Anterior del marzo 18 de 2024.
4. Presentación Informe de Ejecución Presupuestal a 29 de febrero y 30 de marzo de 2024.
5. Presentación Informe de resultados de febrero y marzo de 2024
6. Propositiones y Varios.

La doctora SACRA NADER DAVID solicitó incluir un punto relacionado con la autorización para realizar Teletrabajo por tres semanas, explicando a los presentes, que tiene para presentar al Consejo la justificación y soportes legales, que respaldan la solicitud.

El orden del día es aprobado por los miembros de Consejo presentes en la sesión, con la inclusión del punto de solicitud del teletrabajo en el punto seis, antes de proposiciones y varios que pasa al punto siete. Se procede al desarrollo del orden del día aprobado el cual queda así:

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación Acta Anterior del marzo 18 de 2024).
4. Presentación Informe de Ejecución Presupuestal a 29 de febrero y 30 de marzo de 2024.
5. Presentación Informe de resultados de febrero y marzo de 2024
6. Solicitud autorización para realizar y cumplir mediante la modalidad de Teletrabajo.
7. Propositiones y Varios.

**3. Aprobación Acta Anterior de 18 de marzo de 2024**

La Secretaria técnica informó que por motivos de salud, no pudo enviar el acta con la debida antelación, por lo que informa que será enviada por correo electrónico, para su revisión y aprobación. Los miembros de consejo señalan que queda pendiente su revisión y aprobación.

**4. Presentación Ejecución Presupuestal a 29 de febrero y 30 de marzo de 2024.**

La doctora SACRA NADERR DAVID procedió a la presentación de la ejecución de febrero y marzo de 2024. Se dio inicio a la proyección en pantalla de la ejecución presupuestal de marzo; ya que esta ejecución recoge el acumulado de febrero, en Ingresos en marzo estaba en 16% y Gastos e Inversión está en un 13%, lo cual hemos llevado como siempre con austeridad, procurando mantener equilibrio entre ingresos y gastos; indicó que se recibieron unos recursos por parte de la Gobernación de Bolívar que nos han dado un gran respiro debido a que nos ayudan a sentir que estamos ejecutando bien el Presupuesto Oficial;

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

por ejemplo en cuanto a matrícula de pregrado estamos en un ingreso de 29%, en matrícula de educación continua 87%, por arriendo de espacios un 44%; otros ingresos que nos apalancan son los ingresos de matrícula que ahora vienen por gratuidad en su gran mayoría. La doctora SACRA NADER DAVID informó que a la fecha, el Departamento de Bolívar solamente ha girado los aportes correspondientes al mes de enero.

El doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE dijo que él está documentado y está realizando un seguimiento al tema dentro de la Gobernación. La Rectora señaló sobre el dato de los 5.000 millones que quedaron en un decreto del Departamento para ser girados por recursos de FONPET. El doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE, solicitó que le remitan las cuentas para hacer el correspondiente seguimiento.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS preguntó si tienen cuentas por pagar de vigencias anteriores y cómo están en temas de cesantías y pagos de salarios. La doctora SACRA NADER DAVID, dijo que se tiene una sola cuenta por pagar que es de reserva presupuestal, pero no está en mora y es el tema de la licencia de construcción; en cuanto al tema de cesantías y salarios, la rectora explicó que, con los 950 millones abonados en el mes de enero por parte de la Gobernación, se pagaron estos conceptos y se está al día.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS preguntó también, si del Gobierno Nacional se tiene pendiente algún pago.

La doctora SACRA NADER DAVID indicó que no hay ningún pendiente del Gobierno Nacional.

La Rectora comentó que logró, sin costo alguno para Unibac, la elaboración de los diseños eléctrico, hidráulico sanitario, de gas y de aires acondicionados, para el edificio de Unibac Matuna, lo que se traduce en un ahorro de recursos para la Institución y que prontamente se contará con la cuantificación del valor real de la inversión necesaria para reparar esta edificación.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS preguntó cuál es el valor de presupuesto aprobado para la vigencia 2024, la doctora SACRA NADER DAVID respondió que el valor es \$33.599.472.901.

La delegada de la Ministra de Educación preguntó cuántos estudiantes tiene la Institución matriculados a la fecha. La Rectora indicó que Unibac tiene 1.482 estudiantes matriculados en este primer semestre de 2024.

El Presidente preguntó si los miembros de Consejo tienen alguna inquietud sobre la ejecución presupuestal; los asistentes señalaron no tener por el momento más inquietudes.

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

**5. Informe de resultados de febrero y marzo de 2024**

La Rectora señaló que se presenta el informe del mes de febrero y el de marzo queda pendiente, debido a que se debe completar algunos informes parciales.

La doctora SACRA NADER DAVID le pidió al maestro JUVENAL MIRANDA MORENO hacer la presentación del informe de febrero, que fue enviado a todos por correo electrónico.

Se muestren la pantalla el informe:

- Cumplimiento de elecciones de representante de estudiantes de semestres.
- Proceso de calidad programas de Diseño Gráfico y Comunicación Audiovisual.
- La Rectora comenta que se vencieron los términos para el que CNA viniera a hacer la revisión de los programas, por lo que se está en espera de dicha revisión.
- El doctor LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ pregunta ¿por qué no se han realizado en los otros programas?, el maestro JUVENAL MIRANDA MORENO explicó que los procesos deben cumplir con unos requisitos como el de antigüedad del programa y hay 3 programas que son muy nuevos en Unibac.
- Se inició el Diplomado de Educación Artística, como opción de grado.
- Se destacó el concierto de la Virgen de la Candelaria, fiesta que es un patrimonio inmaterial y se acompañó en Magangué en la celebración de las festividades en honor a la Virgen de la Candelaria.
- En movilidad e internacionalización, cada programa tiene proyectados sus eventos para cumplir con este aspecto tan importante.
- Así mismo destacó la Antología de Adolfo Mejía, con tres (3) tomos.
- La Rectora solicitó al representante de los docentes MIROSLAV SWOBODA NAVARRO que explique cómo conocedor a profundidad del tema, a los demás miembros del Consejo Directivo, la importancia del Maestro ADOLFO MEJÍA NAVARRO, profesor del Programa de Música, quien dejó un legado musical de su autoría muy importante para la costa y Colombia.
- El doctor ANIBAL OLIER BUENO pidió la palabra para hacer una recomendación; dijo que Cartagena ha sido cuna de los mejores músicos de Colombia, manifestando que el maestro Guillermo Espinosa Grau, fue un gran músico, primer violín dice, de la orquesta sinfónica de Nueva York, Rafael Puyana. El maestro MIROSLAV SWOBODA GARCIA señaló que Cartagena era un epicentro artístico y cultural en la época de estos grandes maestros.

La Rectora señaló que estos son algunos aspectos relevantes del informe y que en documento en el correo de cada uno podrán ampliar detalles.

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

**6. Solicitud autorización para realizar y cumplir mediante la modalidad de Teletrabajo.**

La Rectora Doctora SACRA NADER DAVID, presentó a la máxima autoridad institucional, solicitud de autorización para realizar y cumplir mediante la modalidad de Teletrabajo, las funciones que corresponden al cargo que desempeña RECTOR CÓDIGO 048 GRADO 13, con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012, que reglamenta el trabajo en relación de dependencia.

La doctora CONSUELO GAITAN DE MEDELLIN quien es asesora jurídica externa de Unibac, explicó lo que se presenta por la Rectora a la sesión de CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, realizada hoy nueve (9) de mayo de 2024, la Rectora Doctora SACRA NADER DAVID, presenta a la máxima autoridad de institucional, solicitud de autorización para realizar y cumplir mediante la modalidad de Teletrabajo, las funciones que corresponden al cargo que desempeña RECTOR CÓDIGO 048 GRADO 13, con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012, que reglamenta el trabajo en relación de dependencia.

Señaló que la situación personal y familiar expuesta por la Rectora de Unibac Doctora Sacra Nader David ante el Consejo Directivo, consiste en que requiere prestar acompañamiento especial a su hija NATHALIE MURRA NADER, quien se encuentra en embarazo y fuera del país, a quien deben realizarle una serie de exámenes médicos especializados en Miami, Florida EUA, lugar de residencia de su hija, los cuales se llevarán a cabo a partir del día 27 de mayo hasta el 11 de junio de 2024, inclusive.

Teniendo en cuenta que en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, aún no se encuentra implementada la modalidad de teletrabajo y dada la circunstancia de especial atención que afecta el núcleo familiar de la Rectora, la cual constituye una situación excepcional que presenta inconvenientes para su traslado diario hasta las instalaciones de la entidad, determinadas por el factor distancia, se autoriza la aplicación de la modalidad de teletrabajo para la Rectora de la Institución Universitaria a partir del 27 de mayo de 2024 hasta el 11 de junio de 2024, período que podrá prorrogarse previo conocimiento y autorización del Consejo Directivo, debido a que la naturaleza de las funciones propias del empleo que ejerce pueden desarrollarse bajo la modalidad de teletrabajo, con el cumplimiento de los siguientes compromisos y obligaciones por parte de los actores y que deberán señalarse en el acuerdo correspondiente.

La doctora CONSUELO GAITAN, expresó que el tema del trabajo remoto con la normatividad que los soporta existe desde el año 2012. Aporta el informe técnico y legal de soporte. Manifestó que la norma señala que se debe garantizar la conectividad con la entidad.

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

El doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE preguntó a la Rectora, si en el desarrollo de las tareas normales y de sus funciones, se requiere su presencialidad, de manera permanente. La doctora SACRA NADER DAVID indicó que en el desarrollo de sus funciones debe ausentarse en ocasiones a reuniones y atención de temas institucionales, y siempre está conectada con la institución, ya que están adelantando entre otros el tema de la actualización del libro Unibac.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS preguntó porque la solicitud del teletrabajo y no se consideró una licencia no remunerada, por ejemplo.

La doctora SACRA NADER DAVID explicó que se plantea el teletrabajo como alternativa del ejercicio presencial del empleo, frente a los avances del proceso del nuevo edificio de Unibac Matuna, ya que es ella quien tiene la custodia y conocimiento de toda la información que requieren los integrantes de los equipos que están en la parte de los planos y diseños; con ellos nos reunimos en mesas de trabajo, por lo que al solicitar una licencia ordinaria o vacaciones, daría lugar a desvinculación temporal del ejercicio del empleo.

El maestro IVAN GONZALEZ GARCIA señaló que el teletrabajo es una modalidad de trabajo permitida por la ley y en el caso que nos ocupa es totalmente viable y posible, ya que las labores y funciones de la rectoría, no requieren que la presencia sea solo física, además de que es algo para un periodo de tiempo claramente determinado.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO dijo que no es recomendable delegar sus funciones, sino seguir asumiendo en un momento tan definitivo para Unibac en lo relacionado a la nueva edificación, es algo que en su consideración es responsable, ya que es ella quien ha estado al frente de ese proceso y tiene claridad de la información para los avances.

La doctora CONSUELO GAITAN explicó que las licencias ordinarias generan vacancias temporales en los empleos y esa desvinculación podría afectar la continuidad en los procesos.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS preguntó si es posible que la doctora CONSUELO GAITAN pueda leer el concepto jurídico, por ella dado.

Se procedió por la Secretaria Técnica del Consejo a dar lectura al concepto Jurídico entregado por la doctora CONSUELO GAITAN DE MEDELLIN.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS dijo que el concepto de la doctora CONSUELO GAITAN, no contempla la naturaleza del cargo de la rectora, por ser ella la empleadora justamente, es que ella sugiere se considere otras alternativas u otras figuras y por eso no aprueba la solicitud de teletrabajo.

La doctora CONSUELO GAITÁN les indica a los asistentes que la rectora es la representante legal, pero el empleador es Unibac, no la Rectora.

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

El doctor ANIBAL OLIER BUENO dijo que los Consejos Directivos ordenan y en ella se delegan las funciones y es vocera del Consejo.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS señaló que ella como Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la institución.

El maestro SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO indicó que por la importancia del proyecto del nuevo edificio y su adecuada atención por parte de la rectora, le parece que debe seguir vinculada y haciendo el seguimiento requerido mediante la modalidad de teletrabajo.

El maestro IVAN GONZALEZ GARCIA dice que las tecnologías existen para eso y que la experiencia dada en pandemia, así nos muestran que es posible hacer buen uso de esta modalidad de trabajo, que garantiza que la funcionaria, siga atendiendo sus funciones en cabal forma.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO dijo que la imperiosa necesidad de estar allá, le impide estar aquí físicamente, pero no se pierde la presencialidad a través de la modalidad del teletrabajo y atender las situaciones que son vitales para Unibac.

Indicó la delegada de la Ministra, doctora ADRIANA MARÍA LOPEZ JAMBOOS, que expresa su solidaridad con la señora Rectora y señala que precisamente pensando en que pueda dedicarse de lleno al asunto personal, que motiva su solicitud sugiere que se analice la vía de una situación administrativa diferente. Respecto al concepto jurídico, indica que observa que no menciona nada relacionado con la naturaleza del cargo, que es el representante legal de la Institución; el lugar en que se desarrolla el teletrabajo es fuera del país, por lo tanto, cómo se verifican las condiciones para desarrollar el teletrabajo por parte de la ARL o quien corresponda; el Decreto 1072 de 2015, establece obligaciones de las partes entre el empleador y el teletrabajador, en este caso quien es el empleador, si no la representante legal. El origen de la solicitud implica la dedicación a un tema personal, justamente por esa motivación y para poder dedicarle toda su atención es que se insiste en que la opción sea una licencia, o un período de vacaciones.

Finalmente, se somete por el Presidente a votación de los miembros de Consejo, la solicitud presentada para autorizar el Teletrabajo a la Rectora, en las condiciones y con el cumplimiento de requerimientos de conectividad, ARL y demás indicados en la norma y por el concepto jurídico aportado por la Asesora Externa y la votación es la siguiente:

Aprueban la solicitud de Teletrabajo a la Rectora, los siguientes miembros:	
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE	Delegado Gobernador de Bolívar
SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO	Delegado del Presidente de la Rep.
LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ	Representante Sector Productivo
ANIBAL OLIER BUENO	Representante Exrectores

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

JUVENAL MIRANDA MORENO	Rep. Directivas Académicas
IVAN GONZALEZ GARCIA	Representante Egresados
MIROSLAV P. SWOBODA GARCIA	Representante Docentes
NATALIA SOFIA HERREÑO MARTELO	Representante Estudiantes

Para un total de ocho (8) votos aprobando la solicitud del Teletrabajo a la Rectora.

La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS que actúa en calidad de delegada de la Ministra de Educación Nacional, señaló que ella se abstiene de votar sobre la propuesta, quedando autorizada la Rectora al Teletrabajo por 8 votos de 9.

### **7. Proposiciones y varios**

- El delegado de Presidencia SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO habló de una queja de violencia de género presentada por unos estudiantes. La rectora indica estar informada y que el caso se está llevando a cabo con la mayor celeridad por la Oficina Jurídica.
- El doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE manifestó que del tema de género quede un compromiso y pide que el próximo Consejo nos informen del tema con la garantía del debido proceso, las instancias a desarrollar ya que eso es un tema de confianza entre la comunidad y deben tener claras las acciones adelantadas y adoptadas; con estrategias que lleguen al mayor número de estudiantes posible y se pueda hacer medición del impacto que sepamos que la gente conoce, encuesta de seguimiento.
- El maestro IVAN GONZALEZ GARCIA dice que el problema es que los estudiantes y docentes no saben, no conocen la norma, que está publicada en la página web y los procedimientos a seguir.
- El doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE señaló que justamente la idea es hacer una retroalimentación y que veamos si el procedimiento es eficiente y un paso a paso fácil y ágil de conocimiento.
- La doctora SACRA NADER DAVID explicó que hay señalética colocada en cada aula de clase indicando los pasos a seguir, que se han trabajado temas como las PQRS y se le ocurre que debería hacer parte del contenido programático de la asignatura "Cátedra Unibac".
- El maestro MIROSLAV PABLO SWOBODA GARCIA dijo que en los programas semanalmente se hace una reunión y en esas reuniones se revisan alumno por alumno y sus situaciones.

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

- El doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE señaló que es importante que se genere la confianza suficiente en el tema, que tiene en las instancias institucionales cero tolerancia. Recordó que en la agenda gubernamental esté en prioridad el tema.
- La doctora ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS manifestó estar de acuerdo con lo dicho por el Delegado del Gobernador, ya que definitivamente es un tema de cero tolerancia y se debe activar.
- El doctor JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE le pidió la Rectora que explique el nuevo programa académico planteado para Unibac. La Rectora indicó que, en el estudio realizado, ni en Cartagena ni en la costa existen programas sobre el tema de la Administración del Patrimonio; que el Departamento tiene 2 ciudades declaradas patrimonio, y la propuesta es el programa de Administración Turística y del Patrimonio.
- La doctora SACRA NADER DAVID indicó que el Alcalde está tratando de hacer una labor de cambio en la ciudad y con este programa podemos tener gente preparada en tema de Administración de patrimonio, turismo y cultura, que tiene mucha pertinencia en el tema de una ciudad con el título de Patrimonio de la Humanidad.
- El maestro IVAN GONZALEZ GARCIA expresó que, en el tema de patrimonio inmaterial, es muy rico en el departamento de Bolívar y es importante la conservación del mismo.
- La Rectora presentó solicitó tres (3) días de permiso remunerado, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia de conformidad con el artículo 28 del Estatuto General, nombrar al Rector encargado, autorizar vacaciones y permisos del Rector de la Institución y designar el funcionario encargado como Rector para dichos periodos, de acuerdo con el Estatuto General y las normas concordantes.

La doctora SACRA NADER DAVID quien ejerce como Rectora Código 048 Grado 13, en sesión de Consejo Directivo, solicitó autorización para uso de lo previsto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 del 2015, sobre situaciones administrativas, los empleados públicos, incluidos los provisionales, pueden hacer uso del derecho a obtener permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa, el cual es concedido por el jefe del organismo o su delegado. El

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**  
**ACTA No. 003 DE 2024**  
**MAYO 9 DE 2024**

permiso remunerado es solicitado ante el Consejo Directivo, por los días 22, 23 y 24 de mayo de 2024.

Los miembros de Consejo Directivo acuerdan autorizar el permiso remunerado solicitado por los días 22,23 y 24 de mayo de 2024, a la Rectora de la Institución de conformidad con lo autorizado por la norma y designa a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, con C.C. 25.909.616 como Rectora encargada por el periodo de permiso autorizado a la rectora titular de la Institución. Por el área de Talento Humano de Unibac se dará cumplimiento a lo autorizado.

Se informó por la secretaria técnica que la hora de finalización de la sesión se da a las 12:22 p.m. del día nueve (9) de mayo de 2024, el presidente da el cierre de la sesión de Consejo Directivo, agradeciendo a todos su presencia, compromiso y participación.

Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Consejo.

Dado en Cartagena de Indias, el día nueve (9) de mayo de 2024.

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria